



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Carrera 10ª No. 14 – 33, Piso 19. Tel. 2821885  
[cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**E D I C T O**

**EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

REF: **PROCESO EJECUTIVO No. 1996-00001** de LEONARDO AGUDELO contra LUIS GONZALO RAIGOSA GARCÍA y de ZOCIMO RAIGOZA OSPINA.

**EMPLAZA:**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS GONZALO RAIGOSA GARCÍA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 4.483.641 DE PENNSILVANIA, CALDAS, SE EMPLAZA, A QUIENES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS FRENTE AL SIGUIENTE BIEN:

INMUEBLE QUE CORRESPONDE A UNA CASA JUNTO CON EL LOTE # 41 DE LA MANZANA 1, URBANIZACIÓN CIUDAD DE TECHO, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50S-551519; CONDIGO CATASTRAL: AAA0043MXDMCOD, UBICADO EN LA CALLE 39A SUR 73D 11 (DIRECCIÓN CATASTRAL); CALLE 39A S 74A-11, CUYO PROPIETARIO INSCRITO ES:

EL SEÑOR LUIS GONZALO RAIGOZA GARCÍA, SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR. INMUEBLE, QUE FUE EMBARGADO MEDIANTE OFICIO No. 585 DE 27 DE MAYO DE 1996, COMO CONSTA EN LA ANOTACION No. 007 DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE LEONARDO AGUDELO contra LUIS GONZALO RAIGOSA GARCÍA y de ZOCIMO RAIGOZA OSPINA, QUE CURSÓ EN ESTE DESPACHO.

LOS INTERESADOS PUEDEN CONCURRIR DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y MANIFIESTEN SI SE OPOENEN O NO A LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO ORDENADO POR ESTE JUZGADO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 597 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA SECCIÓN DE NOVEDADES Y EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. LOS INTERESADOS PUEDEN EJERCER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, LO CUAL PODRÁN HACERLO ALLEGANDO SUS MANIFESTACIONES Y LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS AL CORREO: [cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

SE FIJA HOY VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).

**Firmado Por:**

**LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca76320f07cad944dbdb2d4b4ee4da7c2e230fe858548b57eee9cb1f13076eb**  
Documento generado en 22/07/2021 12:17:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**